TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
Motenondeha
Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD DEL ACTO DE APERTURA

Se presenta como único oferente la Empresa: **ASUCOM S.A.**

La Convocante procede a la apertura del sobre, amparados en la **Resolución DNCP N° 483/2021, Artículo 4°-Excepción, que reza cuanto sigue: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:**

a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".

Esta Convocante se ampara en el Inc b).

Justificación: Considerando la prórroga de apertura de sobres realizada en fecha 13 de setiembre del corriente, según consta en Acta de Prórroga y en la Adenda N° 1 al PBC, donde solo se presentó un oferente, y llegado el día de la apertura, fijado para el 20 de setiembre de 2022 a las 09:20 h, se volvió a contar con un solo oferente.

Esta Convocante actualmente cuenta con los equipos de radio, por lo que para el presente proceso de Contratación se licita solo el servicio, el cual debe ser compatible con los equipos existentes, y además esta Cartera de Estado no puede prescindir de los servicios de radiofrecuencia, pues son de suma importancia para el Personal de vigilancia y custodia de esta Institución, que deben estar en constante comunicación y monitorio con la central de alarmas 911. Asimismo, se brinda la seguridad a los choferes, autoridades y funcionarios que prestan servicios para el Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que una nueva prórroga podrían repercutir en perjuicio a la institución y afectaría al interés público, por todo lo cual nos vemos obligados a precautelar dicho servicio, para propiciar así el desarrollo normal de las actividades de esta Convocante, que hacen a su desempeño eficiente y eficaz como Organismo Estatal.

Dirección de la U.O.C. * Dirección General de Administración y Finanzas * MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Lic. Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
Motenondeha

Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Firma en carácter de Declaración Jurada y en representación de la Convocante el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Sergio Andrés Bogado Delvalle, quien preside el Acto de Apertura, el día 20 de setiembre de 2022.

Lic. Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores